



OBTENCIÓN DE VIGENCIA A TRAVÉS DE INTERNET

WWW.IMSS.GOB.MX

OBTENCIÓN DE VIGENCIA A TRAVÉS DE INTERNET



Festejamos nuestros **75 años**,
El IMSS es y seguirá siendo el Seguro de México 

INFORMACIÓN, TRÁMITES Y SERVICIOS PARA:



DERECHOHABIENTES,
PENSIONADOS Y
PÚBLICO EN
GENERAL



PATRONES O
EMPRESAS



PROVEEDORES DEL
IMSS



PROFESIONALES DE
LA SALUD



SALA DE PRENSA



SALUD EN LÍNEA

Al entrar a la pagina del IMSS, damos
Clic en DERECHOHABIENTES
PENSIONADOS Y PUBLICO EN
GENERAL



OBTENCIÓN DE VIGENCIA A TRAVÉS DE INTERNET

PASO 1. ELIGE UNA ETAPA



Una vez, que estamos en esta página
Damos clic en **JUBILACION Y PENSION**

OBTENCIÓN DE VIGENCIA A TRAVÉS DE INTERNET

PASO 2: SELECCIONA UNA CATEGORÍA

TRÁMITES

SERVICIOS EN LÍNEA

SALUD

PRESTACIONES Y BENEFICIOS

PASO 3: ELIGE LA FICHA DESEADA

Constancia de vigencia de derechos para recibir servicio médico, ante el IMSS
Homoclave IMSS-02-020-B

Conoce tu vigencia de derechos para recibir los servicios médicos que brinda el IMSS. No olvides que también puedes recibirlos fuera del Estado donde vives.

Cuando llegamos a esta página, En el Paso 2 trae Por default la Pestaña de TRÁMITES:

En el paso 3, trae una lista de Necesidades, por lo que con la Ayuda del cursor buscamos **CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS PARA RECIBIR SERVICIO MEDICO.**

OBTENCIÓN DE VIGENCIA A TRAVÉS DE INTERNET



ATENCIÓN MÉDICA EN UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR DEL IMSS

Homoclave IMSS-03-011

Si quieres solicitar atención médica, deberás darte de alta en el área de Afiliación y Vigencia de Derechos en la Unidad de Medicina Familiar (UMF) que te corresponda.

YA PUEDES HACER TU TRÁMITE POR INTERNET:

1 Ten a la mano tu CURP y tu NSS
(Número de Seguridad Social)

2 Necesitas una cuenta de correo
electrónico personal

3 TRÁMITE DIGITALIZADO
SIGUE LAS INSTRUCCIONES PARA INICIAR
TU TRÁMITE



■ En este 1er paso es necesario tener a la mano nuestra CURP y nuestro NSS:

Por ejemplo:

CURP: MURR631215MPLXSS00

NSS: 6285 55 0252 2

■ En este 2do. Paso es necesario contar Con un correo : zsarelem@hotmail.com

■ En este 3er .Paso damos clic en:
SIGUE LAS INSTRUCCIONES PARA
INICIAR EL TRAMITE

OBTENCIÓN DE VIGENCIA A TRAVÉS DE INTERNET

Para realizar este trámite, debes tener a la mano:

- CURP
- NSS (Número de Seguridad Social)
- Correo electrónico válido, el cual será asociado a tu CURP

Ingresa los siguientes datos

CURP*: MURR631215MPLXSS00

¿No te sabes tu CURP? [Consúltala aquí.](#)

NSS (Número de Seguridad Social)*: 6285550252

¿No te sabes tu NSS? [Consúltalo aquí.](#)

Correo electrónico*: zsarelem@hotmail.com

Confirma tu correo electrónico*: zsarelem@hotmail.com

Escribe las letras de la imagen que se
muestre*: (Usa mayúsculas y minúsculas)

e y a 7 a

eya7a

Continuar

Al llegar a esta pantalla, la llenamos
Con los datos solicitados:
CURP
NSS
CORREO ELECTRONICO
ESCRIBIR LA CATCHA

OBTENCIÓN DE VIGENCIA A TRAVÉS DE INTERNET


 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECALIDAD
 UNIDAD DE INCORPORACIÓN AL SEGURO SOCIAL
 COORDINACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS Y
 VIGENCIA DE DERECHOS


 IMSS Digital
 Asociado al IMSS al ciudadano

Constancia de Vigencia de Derechos.

DATOS GENERALES	
Nombre:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CURP:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NSS:	XXXXXXXXXX
Sexo:	M
Fecha de nacimiento:	XXXX/XX/XXXX
Lugar de nacimiento:	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DATOS DE ASEGURAMIENTO	
Con derecho al servicio Médico:	SI
Vigente:	XXXXXXXXXX
Delegación:	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
UMF:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Turno:	VESPERTINO
Consultorio:	CONSULTORIO 1
Agregado Médico:	XXXXXXXXXX
DATOS DEL ÚLTIMO PATRÓN	
Registro Patronal	Nombre o razón social
XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
BENEFICIARIOS	
No se encontraron beneficiarios.	

Este documento es de carácter informativo, no crea derechos ni obligaciones. El otorgamiento de los servicios médicos tanto para el asegurado o pensionado, como para sus beneficiarios, estará sujeto a la comprobación de la vigencia de sus derechos ante el Instituto.
 La información contenida en esta constancia es confidencial y por tanto los datos personales proporcionados por los asegurados, pensionados y sus beneficiarios registrados, están protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de los